

“RESOLUCIÓN N° 2/2020”

VISTO:

La Ordenanza N°3/2020 de “Presupuesto General de Gastos e Inversiones y cálculo de Recursos” y los cambios sustanciales que se vienen generando en la ejecución presupuestaria municipal en virtud de la pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 el presupuesto municipal ha venido experimentando cambios respecto de la necesidad de reforzar algunas partidas destinadas a atender la pandemia;

Que, al mismo tiempo y habiendo transcurrido ya ocho (8) meses del ejercicio presupuestario, podemos advertir que otras ya no podrán ejecutarse al estar destinadas a actividades que se han suspendido;

Que, tal es el caso de las partidas destinadas a gastos organizativos o inversiones relacionadas con la Fiesta del Folklore Suizo, Fiesta Patronal y eventos de menor escala;

Que, en ese sentido, se considera oportuno propiciar un cambio de destino de los fondos manteniendo vigente de alguna manera la finalidad originaria de los mismos, como es destinarlos a jerarquizar el escenario natural conformado por la Plaza Libertad;

Que, la “Plaza Libertad” es el lugar central de la ciudad y espacio local por excelencia de los integrantes de nuestra sociedad en un marco de igualdad, amistad y encuentro;

Que, sabido es el enorme valor simbólico de la misma como factor de inclusión en las actividades cotidianas de nuestra comunidad, con valores intrínsecos que la constituyen en irremplazable por sus características excepcionales y relevancia comprobada como componente de nuestra idiosincrasia;

Que, a lo largo de la historia, se ha constituido en el lugar de referencia de los vecinos, transformándose en una especie de vidriera de la localidad, donde se realizan los principales actos públicos e institucionales;

Que, también cumple un rol integrador y de identidad colectiva, que seguramente recuperará cuando todos volvamos a disfrutarla, luego que logremos mitigar los efectos de distanciamiento que nos impone la pandemia;

Que, atentos a lo anteriormente expuesto, cobra vital importancia proyectar una intervención integral de conservación, restauración, revalorización y remodelación, que mantenga los aspectos identitarios superando el simple acto de embellecimiento;

Que, el transcurso del tiempo sumado al impacto de los fenómenos climáticos y el crecimiento natural del arbolado, se ha generado un deterioro importante en instalaciones, veredas perimetrales e internas y mobiliario urbano, afectando no sólo su estética, sino la seguridad de quienes la disfrutan;

Que, la importancia y magnitud de la intervención, vuelve necesario pensar su ejecución en etapas, amortiguando el impacto financiero de la ejecución completa de la obra;

Que, en una primera etapa los trabajos consistirán en el reemplazo de las veredas perimetrales con remoción de solados existentes, nivelación y realización de contrapisos, reemplazándolos por un material más

resistente y antideslizante. Se propone también, la aplicación de losetas del tipo podo táctiles, que permiten a las personas con disminución visual guiarse apropiadamente, mediante la textura de dibujos que estas poseen, pudiendo interpretar rápidamente zonas de tránsito seguro y veredas;

Que, los materiales recuperados, en particular los solados históricos, serán reacondicionados de manera adecuada, destinándolos al mejoramiento de otros espacios público de la ciudad, manteniendo así el aspecto tradicional de pertenencia, identidad urbana y uso social;

Que, como toda obra pública encarada por la administración municipal, favorece directamente el movimiento económico del comercio y la industria local, como así también de la mano de obra;

Que, se han mantenido sucesivas reuniones con el Intendente municipal y miembros de su gabinete, a los fines de evaluar la factibilidad política, técnica y económica del proyecto, habiéndose concluido que la iniciativa es viable y loable, comprometiéndose a comenzar con los trabajos públicos en la mayor brevedad posible, y a incorporar una partida presupuestaria para el año 2021, a los fines de dar continuidad a las sucesivas etapas de la obra;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JERONIMO NORTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Dispóngase como prioridad la ejecución de la Obra Pública: “Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza Libertad.”

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a los fines del financiamiento de la obra, se realicen las modificaciones presupuestarias pertinentes, afectando aquellas no utilizadas debido a la cancelación de eventos culturales a causa de la pandemia por COVID-19, conforme lo prescripto en el Artículo 5° de la Ordenanza N°3/2020, dando cuenta de ello oportunamente al Honorable Concejo Municipal dentro de los quince (15) días de realizada.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en el Salón Celeste Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte.